

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000017022897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa en calle Hernán Cortes, 81, de esta ciudad. Finca registral número 15.642. Tasada pericialmente en 10.350.000 pesetas.
2. Tierra de labor al sitio Camino de San Miguel de este término. Finca registral número 23.472. Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.
3. Tierra dedicada a era al sitio Egido del Pozo, de este término. Finca registral número 17.626. Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.
4. Tierra de labor al sitio Cerro Santiago, término de esta ciudad, finca registral número 1.479. Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.
5. Tierra dedicada a era, al sitio Egido del Pozo, término de esta ciudad. Finca registral número 17.638. Tasada pericialmente en 1.072.000 pesetas.
6. Tierra de labor al sitio de Cerro Santiago, de este término. Finca registral número 1.470. Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.
7. Casa en calle Valdivia, 78, de esta ciudad. Finca registral número 26.228. Tasada pericialmente en 13.800.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de enero de 2001.—El Juez.—El/La Secretario.—3.687.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Elvira Alberola Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 74/94, se siguen autos de pro-

cedimiento de menor cuantía, seguidos a instancia de don Juan Bautista García Bonet, contra doña Dolores Pruñonosa Rausell, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días y precio de su tasación pericial, que es el de 61.126.000 pesetas, y que después se describirán. La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el informe pericial de tasación sin que se admitan posturas que no cubran el valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—No se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del solicitante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las Cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que lo será el 80 por 100 de la primera.

Y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 60 por 100 de la primera.

Bienes objeto de subasta

Se adjunta copia testimoniada.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «BOP de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Para el caso de que alguno de los señalamientos sea en día festivo se celebrará el día hábil siguiente.

1. Tres hanegadas 64 brazas, equivalentes a 27 áreas 59 centiáreas, de tierra huerto, en el término de Villarreal, partida de Cariñena, lindes: Sur y oriente, don Salvador Ferrer Montoliu; poniente, don Pascual Cantavella, y norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 12, folio 225, finca número 1.378, inscripción tercera.

2. Regadío, huerto de naranjos, en término de Villarreal, partida Molino de la Roqueta, comprensiva de 3 hanegadas, o sea 24 áreas 93 centiáreas, que linda: Por este, tierras de don José Martí, don Vicente Ayet y otra finca de esta herencia; oeste, la misma tierra de don José Martí; por norte, camino Real, y por sur, tierra de doña María Gracia Carda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 163, folio 77, finca 18.927, inscripción quinta.

3. Rústica, campo de regadío, con riego de la fila Cachet, en término de Villarreal, partida de Cariñena o Molino de la Roqueta, de cabida 4 hanegadas 20 brazas, equivalentes a 34 áreas 7 centiáreas. Lin-

da: Al este, don Pascual Ortiz Gómez; norte, herederos de don José Asensio; sur, don Manuel Miravet, y oeste, esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 130, folio 89, finca número 16.133, inscripción cuarta.

4. Rústica, huerto de regadío, partida Molino de la Roqueta, fila del Basot, de cabida media hanegada, equivalente a 4 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, doña Carmen Ayet; sur, don Manuel Ayet; este, herederos de Sor Vicenta Amorós, y oeste, herederos de don Salvador Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 302, folio 232, finca número 31.145, inscripción cuarta.

5. Rústica de regadío con naranjos, en este término de Villarreal, partida Molino de la Roqueta, de cabida media hanegada, o 4 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Valencia, acequia mayor en medio; sur, doña Vicenta Ayet Asensio; este, herederos de Sor Vicenta Amorós, y oeste, herederos de don Salvador Giner. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 461, folio 119, finca número 43.879, inscripción tercera.

6. Rústica, 4 áreas 55 centiáreas de tierra de regadío, huerto de naranjos, en este término de Villarreal, partida del Molino de la Roqueta o Cariñena.

Lindante: Por norte, don Vicente Ayet Asensio; sur, don Bautista Ayet Capella; este, don Vicente Cabanes Bellmunt, y por oeste, don Manuel Ferrer Candeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 558, folio 7, finca número 51.987, inscripción tercera.

7. Rústica, huerto de regadío con naranjos, en este término de Villarreal, partida del Molino de la Roqueta, de cabida media hanegada, equivalente a 4 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Ayet Asensio; sur y oeste, doña María Ferrer Ripoll, y este, herederos de Sor Vicenta Amorós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 162, folio 217, finca número 18.895, inscripción tercera.

8. Rústica, huerto con naranjos, en este término de Villarreal, partida del Camino Real, de cabida 2 hanegadas 157 brazas y media, equivalentes a 22 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, carretera y acequia en medio; sur, herederos de don Antonio Nieto; este, don José Martí, y oeste, don Victoriano Candau Año. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 197, folio 38, finca número 6.689, inscripción cuarta.

9. Rústica, huerto, en este término de Villarreal, partida Cariñena, de cabida 2 hanegadas 157 brazas y media, equivalentes a 22 áreas 75 centiáreas. Linda: Por norte, carretera y acequia en medio; sur, herencia de don Antonio Borillo; este, herencia de don Vicente Llorens, y oeste, camino de Cariñena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 152, folio 184, finca número 6.378.

Situación jurídica: A efectos de avalúo, las fincas se contemplan en pleno dominio y con facultad de libre disposición, libres de cargas y gravámenes, al corriente en el pago de contribuciones y libres de inquilinos.

Situación física y material: Los peritos que suscriben han realizado las correspondientes inspecciones de las propiedades, observando «in situ» las diversas circunstancias físicas de las mismas, su situación, estado y cualquier otro aspecto que pudiera incidir en su valoración.

Criterios de valoración: De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y para proceder a la valoración de las propiedades, hemos procedido a compararlas con otros inmuebles conocidos por los peritos informantes, cuyos precios conocemos por diversas circunstancias, consiguiendo con ello llegar a un valor que nos sirva de base.

Sobre dicho valor, aplicaremos en estudio detallado los componentes, tanto intrínsecos como extrínsecos de los inmuebles evaluables, los cuales, actuando como factores correctores, han sido: Situación, accesos, orientación, servicios y usos.

Dictamen y avalúo: Como resultado del estudio anterior, y a fecha de hoy, dictaminamos como valor final de mercado de las fincas descritas, registrales números 1.378, 18.927, 16.133, 31.145, 43.879, 51.987, 18.895, 6.689 y 6.378, todas ellas colindantes y que constituyen una parcela, en la partida Cariñena o Molino de la Roqueta, del término de Villarreal, de una superficie de 149 áreas 9 centiáreas, la cantidad de valor de 61.126.000 pesetas.

Villarreal, 4 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—3.668.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/98, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don José María Rico Caldito, contra doña Joseba Andoni Sáez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0072 0000 15 0157 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local número 49 del «Edificio Singular», en la avenida Pio XII, de Pamplona.

Valor actual: Veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 28 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—3.675.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Arnedo Ausere y doña Ángeles Pilar Millán Calavia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5567 18 0000004878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local izquierda, en planta baja, de 68 metros cuadrados, que forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Don Pedro de Luna, número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.610, 1.076, folio 70, finca 69.713 (antes 9.270).

Tipo de subasta: Once millones novecientos sesenta mil (11.960.000) pesetas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.335.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, contra don Francisco José Miguel Pasa-mar y doña María Cristina Capapey Erdozan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso 4.º izquierda (rotulado segundo izquierda) de la calle Virgen, número 1, de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.241, folio 121, finca 50.692, del Registro número 2 de Zaragoza.

Tasada en 7.750.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana sita en calle Batalla del Ebro, 12, piso 4.º izquierda, con una superficie útil de 85 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.558, libro 696, sección cuarta, folio 50, finca 26.850.

Tasada en 3.651.000 pesetas.

Zaragoza, 4 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—3.676.